

El TC prohíbe la consulta de Ibarretxe porque sólo el pueblo español tiene derecho a decidir

Acuerda por unanimidad que una autonomía «no es titular de un poder soberano, exclusivo de la Nación constituida en Estado», que la consulta es en realidad un referéndum que sólo puede ser autorizado por el Estado español y que el proyecto de ley no debió tramitarse por lectura única.

Antes del 15 de setiembre, como le habían solicitado tanto el Gobierno español como el de Lakua, el Tribunal Constitucional falló sobre la Ley de Consulta aprobada por el Parlamento de Gasteiz

y no hubo sorpresa: la declaró inconstitucional. Tres son las razones. La fundamental, que el supuesto «Pueblo Vasco» no tiene derecho a decidir, puesto que éste corresponde al pueblo espa-

ñol, y si se pretende una reforma constitucional ha de hacerse por los cauces pertinentes. Las otras dos razones son que la consulta planteada es un referéndum cuya autorización es también com-

petencia exclusiva del Estado español y que el procedimiento de aprobación por el trámite de lectura única en el Parlamento de Gasteiz tampoco era el adecuado para la Ley. **>2-3**

EDITORIALA

El lehendakari no puede sorprenderse

Si algo estaba claro es que la Ley de Consulta no pasaría el tamiz del Tribunal Constitucional. Y el lehendakari no puede sorprenderse porque éste es el marco que el PNV pactó hace treinta años. Lo que ahora debiera explicar es por qué no va a mantener la confrontación democrática por el derecho a decidir. El recorrido de la Ley de Consulta acabó ayer porque no van a seguir defendiéndola. **>13**



BERRIZ ERE AKTAK IDATZI EZINDA

Itsasondoko udaletxearen atarian eginiko protesta. Jon URBE | ARGAZKI PRESS

Maider EIZMENDI

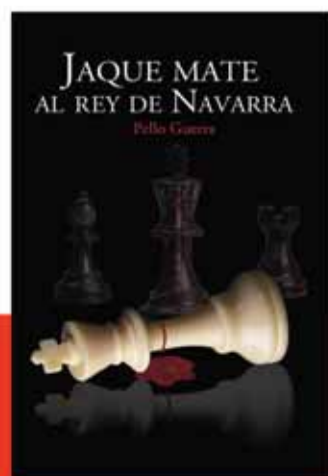
AHTren bultzatzaileek beste pauso bat eman nahi zuten atzo Legorretan eta Itsasondon, lurren okupaziorako agiriak idatzita. Bi udaletxeetan herritarren protestekin topo egin zuten, ordea, eta huts egin zuten hitzordura. **>8-9**

[•] ANÁLISIS

RAMÓN SOLA, corresponsal político

¿Reinsertar a octogenarios?

Alfredo Pérez Rubalcaba alardeó hace poco de que Arkaitz Goikoetxea «saldrá de la cárcel con 68 años». Pero el ministro de Interior español y su Gobierno aún pretenden ir más lejos y, con la enésima reforma anunciada anteayer, el joven vizcaino tendría control policial e iría a clase de «reinserción» hasta los 88, allá por 2068. Al ritmo seguido desde 1995 –20 reformas en 13 años–, el Código Penal se habrá endurecido 110 veces para entonces. ¿No tiene otra receta el PSOE para todo el siglo XXI? **>4**



ESKA EZAZU
zure kioskoan
ezin sinetsizko
prezian

9,95 euro

**Pello Guerra-ren
eleberri historiko
berria**

El Tribunal de la UE no cierra el contencioso sobre la fiscalidad

A pesar de la satisfacción de las instituciones de la CAV, la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE no termina de sacar de la vía judicial el contencioso sobre la capacidad de fijar tipos impositivos propios. **>10-12**